INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2020 "ADQUISICIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO" - ID N° 370.503.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **08** días del mes de **FEBRERO** del año **DOS MIL VEINTE Y UNO**, siendo las 08:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACION POR CONSURSO DE OFERTAS N° 02/2020 ADQUISICIÓN DE CENTRAL TELEFONICA PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO - ID N° 370.503,** cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 04 de diciembre de 2020.

El llamado cuenta con **Resolución D.G.A.F. N° 289** de fecha 02 de marzo de 2020 **POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR CONSURSO DE OFERTAS N° 02/2020 ADQUISICIÓN DE CENTRAL TELEFONICA PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO - ID N° 370.503.**

Para tal efecto, se conforma el Comité de Evaluación, designados por Memo DLIC – DOC N° 57/2021.

- **Abg. Vicente Pérez y el Sr. José Britez,** representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas.

1. ANTECEDENTES:

Por memorándum DPP - SP N° 1492/19 de fecha 04 de noviembre de 2019, la Lic. Claudia Martínez, Jefa del Departamento de PLANIFICACION y PRESUPUESTO comunica al Lic. Juan Antonio Cartes, Jefe del Departamento de Licitaciones, que el llamado LICITACION POR CONSURSO DE OFERTAS N° 02/2020 ADQUISICIÓN DE CENTRAL TELEFONICA PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO - ID N° 370.503, se encuentra cargado en el portal de la DNCP.-

Por Nota DL N° 113 de fecha 25 de marzo de 2020, el Departamento de Licitaciones comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado LICITACION POR CONSURSO DE OFERTAS N° 02/2020 ADQUISICIÓN DE CENTRAL TELEFONICA PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO - ID N° 370.503, se solicita a la DNCP la publicación del llamado en el portal web.-

Por Nota HDMRA N° 197/20 de fecha 25 de junio de 2020, la Dra. Silvia Giménez Cardozo, remite modificaciones de EETT y Precios Referenciales.-

Por memorándum D.O.C DPP/S. PLANIFICACIÓN N° 407/2020, de fecha 06 de noviembre de 2020, el Lic. Jorge Molinas, Jefe de Sección PLANIFICACION comunica al Lic. Juan Antonio Cartes, Jefe del Departamento de Licitaciones, que el llamado LICITACION POR CONSURSO DE OFERTAS N° 02/2020 ADQUISICIÓN DE CENTRAL TELEFONICA PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO - ID N° 370.503 se encuentra adecuado a la Resolución DNCP N° 1890.-

Por Nota DLIC N° 591 de fecha 07 de diciembre de 2020, el Departamento de Licitaciones comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Acta de Apertura de Sobres del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2020 ADQUISICIÓN DE CENTRAL TELEFONICA PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO - ID N° 370.503, y se solicita su publicación en el portal web de la DNCP.-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional N° 370.503, para su ejecución en el Ejercicio Fiscal 2020; según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el

Víctor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. N° 55.865

José Luis Britez Satdivar
Jefe Dpto. Servicios Generales
M.S.P. y B.S.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 04 (CUATRO) de diciembre de 2020, 14:30 horas, observándose la recepción de 01 (UNA) oferta, la que se detalla a continuación:

OFERENTE	TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS
1. **COMTEL SA** Aseguradora: SEGUROS CHACO SA Monto: Gs. 6.000.000 Póliza N°: 1508015837 Vigencia: Desde el 04/12/2020 al 01/06/2021.- FOLIADO DEL 01 AL 94.- Correo: licitaciones@comtel.com.py	**G. 178.400.000-**

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACION,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* ***2.*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* ***3.*** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* ***4.*** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales, los estatutos deberán estar inscriptos en la sección personas jurídicas de la dirección de registros publico
1	**COMTEL SA**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá

José Luis Ortiz Saldívar
Jefe Dpto. Servicios Generales
M.S.P. y B.S.

Victor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. Nº 55.865

ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Una vez contado con todos los datos, este Comité verificó en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si las personas citadas más abajo Representantes de las firmas oferentes, **COMTEL SA,** figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta.

Empresa Oferente	Cédula/Documento	Nombre y Apellido	Número de Constancia	Observación
COMTEL SA	834.409	PEDRO JAVIER GÓMEZ SCHREINER	1228242	NO REGISTRA DATOS
	335.049	CLARA PERLA SCHREINER DE GÓMEZ	1228335	NO REGISTRA DATOS
	662.076	JORGE LUIS SCHREINER MARENGO	985620	NO REGISTRA DATOS
	1.278.574	ALEXANDRA CLARISSA JÜRGENS ALTENHOFEN	1228367	NO REGISTRA DATOS
	1.466.293	ELISA ROLÓN GIMÉNEZ	1228378	NO REGISTRA DATOS
	3.193.477	LILIANA MARÍA VELÁZQUEZ AYALA	1228020	NO REGISTRA DATOS

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA (MSP Y BS)

MEMORANUM D.L. N° 351/2021

Requerimiento:

A la Dirección General de Asesoría Jurídica

- Solicitar informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes citas mas abajo, respecto a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" artículo 40 inc. *c) los oferentes, proveedores o contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Unidad Operativa de Contratación (UOC) durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato*

Respuesta:

Víctor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. Nº 55.865

José Luis Brítez Saldivar
Jefe Dpto. Servicios Generales
M.S.P. y B.S.

DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y ESTADÍSTICAS

MEMORANDUM D.G.A.J. Nº 1542 /2021

A : C.P. PATRICIA GONZALEZ, Directora
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

DE : ABG. GUSTAVO IRALA VILLAR, Director General
DIRECCION GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

ABG. CARLOS A. ESPINOLA MORALES, Director
DIRECCION DE NORMAS Y VERIFICACION CONTRACTUAL

LIC. ELIZABETH ACUÑA DE MACHAIN, Jefa
DPTO. ARCHIVO Y ESTADISTICAS

ASUNTO : SOLICITUD DE INFORME SOBRE RESCISIÓN CONTRACTUAL

FECHA : 04 de mayo de 2021 - LCO Nº 02/2020

Me dirijo a Usted, en referencia al MEMORANDO DLIC.DOC Nº 351/2021 de fecha 14 de abril de 2021, simese Nº 105621/19, recibido en fecha 04 de mayo del corriente año, a través del cual solicita informe sobre Rescisión de Contrato Contractual suscritos con la Empresa " COMTEL S.A. a partir del ejercicio fiscal 2019 hasta la fecha

Al respecto y para los fines pertinentes informo cuanto sigue:

Que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, **no obra antecedente ni Resolución de** *RESCISION DE CONTRATO CONTRACTUAL con la empresa "COMTEL S.A. a partir del ejercicio fiscal 2019 hasta la fecha.*

Atentamente.-

Escanee Nº 456/2021

DEPARTAMENTO LICITACIONES - M.S.P. Y B.S.
05 MAYO 2021
M.E. Nº 105621/19 Hora: 08:55
Recibió: Firma: Aclaración: ASUNCION VERA
Dpto. de Mesa de Entrada
UOC Nº 1 Nivel Central
DGDC - MSP Y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaria de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
04 MAYO 2021
FIRMA:

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MEMORANUM D.O.C. N° 352 /2021

Requerimiento:

Informe de la Direccion General de Administracion y Finanzas y la Direccion General de Asesoria Juridica del MSPyBS, respecto al cumplimiento de las empresas oferentes que se detallan a continuación, respecto a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" articulo 40 inc. e) los proveedores o contratista que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causa imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que ésta haya resultado perjudicada.

Lic.

Respuesta:

José Luis Britez Saldivar
Jefe Dpto. Servicios Generales
M.S.P. y B.S.

Victor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. Nº 55.865

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Administrativa
DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS

MEMORANDUM D.E.C. N.º 148 /2.021.-

A : Rodrigo Sánchez, Director
Dirección Administrativa

DE : Abog. Héctor Fernández, Jefe
Departamento De Ejecución De Contratos

REF. : SIMISE N° 105.621/2019, MEMORANDUM D.O.C. N° 352/21 LCO N° 02/2020 ID N° 370.503.-

FECHA : 21 DE ABRIL DE 2021.-

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a donde corresponda, referente al informe solicitado sobre los proveedores que se encuentren en mora en las entregas de los bienes y/o servicios o en la ejecución de obras, es importe mencionar que en esta dependencia son verificados los expedientes ya conformados por los administradores de contratos de cada dependencia, según los registros del sistema y los expedientes ya procesados, en esta dependencia ***no se registra informe de incumplimiento contractual sobre la empresa; COMTEL S.A.***

Por otro lado, es importante mencionar que cada Ejecutor de Contrato tiene designado un Administrador de Contrato vía resolución, por lo que ***se recomienda que dicho pedido de informe sea derivado a los administradores de contratos.***

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS
FECHA: 21 ABR. 2021
HORA: 11:29
N° 105621/19
FIRMA:

C.P. PATRICIA GONZALEZ, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Se remite a su atención, con el objeto de dar cumplimiento al requerimiento.

A: Licitaciones;

C.P. Patricia Gonzalez Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
22 ABR 2021

RODRIGO SANCHEZ, Director
Dirección Administrativa-D.G.A.F

Escaneo N° 414/2021
DEPARTAMENTO
LICITACIONES - M.S.P. Y B.S.
22 ABR. 2021
M.E. N° 105621/19 14:40
Recibió: Tuna Aclaración:
AGENTE DE LICITACIONES
DPTO. DE LICITACIONES
DIRECCIÓN GENERAL
DGGC - MSP y BS

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 y en los Criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ANEXO 1: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

José Luis Brito Saldivar
Jefe Dpto. Servicios Generales
M.S.P. y B.S.

Víctor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. N° 55.865

5.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

Durante la evaluación, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar la única oferta, en la cual se constata que los ítems ofertados no superan los rangos establecidos en las normativas de la DNCP.

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA ORIGEN NACIONAL:

Se observa que el Oferente COMTEL S.A., oferta bienes de procedencia: Francia, teniendo en cuenta lo mencionado el Margen de Preferencia **NO FUE APLICADO**

5.3 CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: NO APLICA

6. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

De conformidad al Decreto N° 2992/19, con el objeto de aclarar las ofertas presentadas y completar la documentación adicional requerida en el PBC., se solicitó lo siguiente, en el plazo perentorio de 24 hs. a la empresa.

Nota DLIC_DOC N° 544/2021, se solicita a la empresa COMTEL S.A., lo siguiente:

- **Extensión de la Validez de la Oferta** hasta el 30/06/2021, así también de la Extensión de la **Garantía de Mantenimiento de Ofertas** hasta el 31/07/2021, conforme lo establece el Art. 39 de la Ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 en su Art. 61.

En respuesta a la solicitud realizada la empresa **COMTEL S.A.**, a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 105.621/2021, ha remitido lo solicitado en tiempo y forma, por lo que continua en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.

7. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Verificación de la documentación formal: conforme a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones:

	COMTEL S.A.
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	NO APLICA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE SIPE N° 1625226
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE SIPE N° 1625226
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE SIPE N° 1625226
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE FS. 14/19
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE SIPE N° 1625226
Patente municipal vigente	CUMPLE SIPE N°

Víctor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. Nº 55.865

José Luis Brítez Saldívar
Jefe Dpto. Servicios Generales
M.S.P. y B.S.

	COMTEL S.A.
	1625226
Oferentes en Consorcio.	NO APLICA
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada	
Balance de los tres últimos años 2016 – 2017 y 2018.	CUMPLE SIPE N° 1625226
Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes similares (CENTRAL TELEFÓNICA) en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (TRES) últimos años (2017-2018-2019) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de dos años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	CUMPLE
Cualquier otro documento adicional requerido	
Autorización del fabricante: • Para Canales: El oferente deberá contar con Carta de Autorización del Fabricante y del Representante Local/Distribuidor • Para Representante Local/Distribuidor: deberá presentar Carta de Autorización del Fabricante.; El equipo Ofrecido deberá contar al menos un Centro Autorizado de Servicio en el País.	CUMPLE FS. 64
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE FS. 74
Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado	CUMPLE FS. 74
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	CUMPLE SIPE N° 1625226
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario	CUMPLE SIPE N° 1625226
Nómina de Funcionarios/Representantes Legal, con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.	CUMPLE FS. 14/19
Se deberá presentar Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE FS. 21
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. **La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.**	NO APLICA

8. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

Se procede al ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de la Empresa Oferente, en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, del cual se desprende cuanto sigue:-

José Luis Báez Saldívar
Jefe Dpto. Servicios Generales
M.S.P. y B.S.

Víctor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. Nº 55.865

INDICES FINANCIEROS

RATIO DE LIQUIDEZ: deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2016 - 2017 - 2018)
ENDEUDAMIENTO: no deberá ser mayor a 0,80; en promedio en los 3 (tres) últimos años (2016 - 2017 - 2018)
RENTABILIDAD: el promedio en los 3 (tres) últimos años, no deberá ser negativo (2016 - 2017 - 2018)

EMPRESA 1: COMTEL S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	41.061.901.717 / 21.101.471.372	1,95	69.720.252.328 / 40.742.119.958	1,71	81.809.721.167 / 50.712.529.659	1,61	1,76	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	21.101.471.372 / 43.605.248.245	0,48	40.742.119.958 / 72.243.232.812	0,56	50.712.529.659 / 84.644.106.074	0,60	0,55	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	5.890.359.822 / 10.000.000.000	0,59	8.479.622.258 / 15.000.000.000	0,57	6.438.670.854 / 25.000.000.000	0,26	0,47	CUMPLE

9. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de la Empresa Oferente., de conformidad a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica, establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

EXPERIENCIA REQUERIDA

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25 % DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACION
COMTEL S.A	178.400.000	44.600.000	5.249.000.000	CUMPLE

10. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Mediante Memorando DLIC_DOC N° 161/2021 y N° 162/2021, se solicita apoyo técnico al comité evaluador. Según Nota D.G.T.I.C. N° 092/2021 el Director General de Tecnologías de la Información y la Comunicación, designa al Sr. Julio González, Director de Insfraestura/DGTIC y mediante Memorando D.A. N° 110/2021, la Directora Administrativa designa al Sr. Oscar Mereles, Personal Técnico del Departamento de Servicios Generales a brindar apoyo técnico al integrante del Comité de Evaluación para el presente Llamado.

Se realiza el Cuadro de las verificaciones técnicas, conforme a la Sección II. Criterios de Evaluación y la Sección III. Suministros requeridos. Especificaciones Técnicas, de acuerdo al cuadro comparativo, el citado informe obra en los antecedentes del llamado.

ANEXO 2: INFORMES DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- **Informe N° 1:** Elaborado por Técnico de la Dirección de Infraestructura de la Dirección General de Tecnologías de Información y la Comunicación.
- **Informe N° 2:** Elaborado por Personal Técnico del Departamento de Servicios Generales de la Dirección Administrativa.

11. VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

La empresa participante ***no se encuentra inhabilitada*** para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).-

José Luis Brítez Saldívar
Jefe Dpto. Servicios Generales
M.S.P. y B.S.

Víctor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. N° 55.865

12. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se **recomienda la Adjudicación a la firma: COMTEL S.A., ítem: 1,** por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

El Método de Evaluación utilizado es conforme a los criterios establecidos en el Pliego de bases y Condiciones y en el Decreto 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas"; la recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

EMPRESA: COMTEL S.A.
RUC: 80016715-5

LOTE NRO: 1									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	43222805-001	Equipo de central telefonica	Unidad	UNIDAD	1	Alcatel-Lucente Enterprise	Francia	107.800.000	107.800.000
2	43222805-001	Equipo de central telefonica	Unidad	UNIDAD	2	Alcatel-Lucente Enterprise	Francia	13.800.000	27.600.000
3	43222805-001	Equipo de central telefonica	Unidad	UNIDAD	2	Alcatel-Lucente Enterprise	Francia	1.900.000	3.800.000
4	43222805-001	Equipo de central telefonica	Unidad	UNIDAD	28	Alcatel-Lucente Enterprise	Francia	1.400.000	39.200.000
									178.400.000

13. RESUMEN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

N°	Oferente Adjudicado	RUC	Lote Recomendado	Precio Total
1	COMTEL S.A.	80016715-5	1	178.400.000
			Monto Total	**178.400.000.-**

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN: GS. 178.400.000 (Son Guaraníes Ciento setenta y ocho millones cuatrocientos mil)

Con lo que se dio por terminado el informe en fecha 08 de junio de 2021, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por la persona anteriormente mencionada en prueba de conformidad.

José Luis Brítez Valdivar
Jefe Dpto. Servicios Generales
M.S.P. y B.S.

Abg. Vicente Pérez
Representante de la Dirección
General de Administración y
Finanzas

TESÁI HA TEKO PORAVE
Mbareteña
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

ADQUISICION DE CENTRAL TELEFONICA PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO con ID: 370503

LOTE NRO: 1

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% Variación
1	43222805-001	Equipo de central telefonica	Unidad	UNIDAD	1	107.877.107	Alcatel-Lucente Enterprise	Francia	107.800.000	107.800.000	-0,07
2	43222805-001	Equipo de central telefonica	Unidad	UNIDAD	2	13.830.000	Alcatel-Lucente Enterprise	Francia	13.800.000	27.600.000	-0,22
3	43222805-001	Equipo de central telefonica	Unidad	UNIDAD	2	1.920.000	Alcatel-Lucente Enterprise	Francia	1.900.000	3.800.000	-1,04
4	43222805-001	Equipo de central telefonica	Unidad	UNIDAD	28	1.406.000	Alcatel-Lucente Enterprise	Francia	1.400.000	39.200.000	0
										178.400.000	

José Luis Ortiz Sánchez
Jefe Dpto. Servicios Generales
M.S.P. y B.S.

Víctor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. Nº 55.865